



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0140-2022-MDC/ALC

Camanti, 19 de setiembre del 2022

VISTOS: El Informe N° 0217-2022-SGDS-MDC/JCAM, de fecha 18 de mayo del 2022, del **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social (e), Informe N°022-2022-ICT/UF/MDC, de fecha 05 de julio del 2022; emitido por **ECON. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, Informe N°0291-2022-SGDS-MDC/JCAM, de fecha 06 de julio del 2022, del **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerencia de Desarrollo Social (e), Memorandum N°0664-2022-MDC/GM/DLMM, de fecha 07 de julio del 2022; MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, Informe N° 0077-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 08 de agosto del 2022, del **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Hoja de Requerimiento N°026-0106, de fecha 09 de agosto del 2022, del **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerencia de Desarrollo Social (e), Carta N° 001-2022-LECC, Consultor **Econ. LUIS E. CALDERÓN CANTO**, de fecha 05 de setiembre del 2022, Informe N°0383-2022-SGDS-MDC/JCAM, de fecha 07 de setiembre del 2022, del **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerencia de Desarrollo Social (e), Informe N° 0171-2022/USEyL/MDC-Q-DGCS, de fecha 09 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y liquidación de Inversiones, Informe N° 0107-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 13 de setiembre del 2022, del **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Informe N° 0394-2022-SGDS-MDC/JCAM, emitido por el **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, de fecha 14 de setiembre del 2022; de la Sub Gerente de Desarrollo social (e), Informe N°033-2022-ICT/UF/MDC, de fecha 15 de setiembre del 2022, del **Econ. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, Informe Legal N° 00107-2022-ALE-MDC, de fecha 15 de setiembre del 2022; de Asesoría Legal, y el Informe N° 133-2022-MDC-GM, de fecha 16 de setiembre del 2022, emitido por el MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, solicitan la aprobación del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, SOCIAL Y PRACTICAS DEPORTIVAS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; con CUI N° 2556070; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194°, de la Carta Magna modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N° 0217-2022-SGDS-MDC/JCAM, de fecha 18 de mayo del 2022, del **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social (e), solicita la intervención con proyecto de inversión pública (PIP) de mejoramiento de capacidad operativa de la unidad de educación, cultura y deporte.

Que, mediante Informe N°022-2022-ICT/UF/MDC, de fecha 05 de julio del 2022; emitido por **ECON. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, comunica la viabilidad de PI denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, SOCIAL Y PRACTICAS DEPORTIVAS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; con CUI N° 2556070; donde indica que el costo de inversión viable aprobado en el FORMATO N°07-A del Invierte.pe.

Que, mediante Informe N°0291-2022-SGDS-MDC/JCAM, de fecha 06 de julio del 2022, del **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerencia de Desarrollo Social (e), solicita la creación de meta y crédito presupuestal.

Que, mediante Memorandum N°0664-2022-MDC/GM/DLMM, de fecha 07 de julio del 2022; MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, requiere a la unidad de contabilidad y presupuesto la creación de meta y asignación presupuestal por la suma de S/. 15,000.00 (quince mil y 00/100 soles), para la



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



elaboración del expediente técnico de: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, SOCIAL Y PRACTICAS DEPORTIVAS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2556070;

Que, mediante Informe N° 0077-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 08 de agosto del 2022, del **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, informa sobre la creación de la meta y la asignación presupuestal con la Sec. Fun. O Meta: 0060 **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, SOCIAL Y PRACTICAS DEPORTIVAS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2556070; por la suma de S/. 317,414.00 (trescientos diecisiete mil cuatrocientos catorce con 00/100 soles).

Que, mediante la Hoja de Requerimiento N°026-0106, de fecha 09 de agosto del 2022, del Lic. **JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerencia de Desarrollo Social (e), requiere el servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, SOCIAL Y PRACTICAS DEPORTIVAS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2556070; con un monto referencial de S/. 15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles),

Que, mediante Carta N° 001-2022-LECC, Consultor **Econ. LUIS E. CALDERÓN CANTO**, de fecha 05 de setiembre del 2022, el consultor presenta el expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, SOCIAL Y PRACTICAS DEPORTIVAS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2556070;

Que, mediante Informe N°0383-2022-SGDS-MDC/JCAM, de fecha 07 de setiembre del 2022, del Lic. **JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerencia de Desarrollo Social (e), remite el expediente técnico indicando que luego de la revisión, al no encontrar ninguna observación sustancial se da la conformidad técnica y se encuentra expedito para su conformidad, con un presupuesto del expediente técnico S/. 429,303.35 (Cuatrocientos veintinueve mil trescientos tres con 35/100 soles) con un plazo de ejecución de 05 (cinco) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 0171-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 09 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y liquidación de Inversiones, indica luego de la revisión del expediente, se otorga la aprobación técnica y prosiga con el trámite para la aprobación del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, SOCIAL Y PRACTICAS DEPORTIVAS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2556070; por el monto de S/. 429,303.35 (Cuatrocientos veintinueve mil trescientos tres con 35/100 soles) con un plazo de ejecución de 05 (cinco) días calendarios con la estructura del presupuesto de la siguiente manera:

- **Entidad Financiera:** Municipalidad distrital de Camanti.
- **Modalidad de Ejecución:** Administración Directa
- **Promotor:** Municipalidad Distrital de Camanti
- **Unidad Ejecutora:** Municipalidad Distrital de Camanti

ITEM	DESCRIPCION	COSTO S/.
01	Costo Directo	338,375.35
02	Gastos Generales	46,244.000
03	Gastos Supervisor	25,478.50
04	Gastos de Liquidacion	4,205.50
05	Expediente Tecncio	15,000.00
Total		429,303.35

- Presupuesto Municipalidad: S/.429,303.35 (Cuatrocientos veintinueve mil trescientos tres con 35/100 soles).
- Periodo de Ejecución: 05 meses (150 días calendario)



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, mediante Informe N° 0107-2022-EMCV-MDC/Q, de fecha 13 de setiembre del 2022, del **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, informa que según el análisis al Presupuesto Institucional Modificado de la entidad, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para la Modificación por las específicas de gasto, y la ejecución del proyecto de inversión con CUI N° 2556070, solicitado por el área usuaria de la Secuencia Funcional o Meta: 0060 denominado 0367280 **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, SOCIAL Y PRACTICAS DEPORTIVAS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; por el monto de S/. 282,414.00, Recursos Determinados o Fuente de Financiamiento Rubro 08 “Impuestos Municipales” y Rubro 18 “Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participantes” de Genérica de Gasto “2.6-Adquisición de Activos no Financieros”, dicha incorporación presupuestal es mediante crédito suplementario.

Donde se da a conocer de la secuencia funcional o Meta: “0060” del proyecto de Inversión con CUI “2556070” a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la MDC, TIENE UN PIM-2022 POR LA SUMA DE s/. 270,414.00 un saldo por certificar en la específica de gastos por el monto de S/. 255,414.00 del proyecto de Inversión Correspondiente al ejercicio fiscal 2022 como se muestra en el siguiente detalle:

SEC. FUNC. O META "0060" denominado (0367280 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL, SOCIAL Y PRACTICAS DEPORTIVAS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO.)										
FTE. FTO.	ESPECIFICA DE GASTO			PIA	PIM	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO CERT.	% CERTIFICADO	% DEVENGADO
RUBRO	CLASIFICADOR	DENOMINACION			(a)	(b)	(c)	(d)=(a)-(b)	(e)=(b)/(a)	(f)=(c)/(a)
08	2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		--	3,000.00	--	--	3,000.00	0.00%	0.00%
18	2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		--	62,414.00	--	--	62,414.00	0.00%	0.00%
18	2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		--	100,000.00	--	--	100,000.00	0.00%	0.00%
18	2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		--	90,000.00	--	--	90,000.00	0.00%	0.00%
18	2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		--	15,000.00	15,000.00	--	--	100.00%	0.00%
				--	270,414.00	15,000.00	--	255,414.00	5.55%	0.00%

Que, mediante Informe N° 0394-2022-SGDS-MDC/JCAM, emitido por el **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, de fecha 14 de setiembre del 2022; de la Sub Gerente de Desarrollo social (e); solicita análisis de consistencia y registro en Banco de Inversión del Formato 8-A sección del PI, **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, SOCIAL Y PRACTICAS DEPORTIVAS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; con CUI N° 2556070; por la Unidad Formuladora de esta comuna municipal.

Que, mediante el Informe N° 033-2022-ICT/UF/MDC, de fecha 15 de setiembre del 2022, del **Econ. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, donde informa que la evaluación de consistencia solicitada sea registrado de forma satisfactoria en el Banco de Inversiones según el FORMATO N° 08, (Registro en fase de Ejecución para Proyectos de Inversión); Ítem B y C en el Banco de Inversiones, de acuerdo a la señalado en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011;

Que, mediante Informe Informe Legal N° 00107-2022-ALE-MDC, de fecha 15 de setiembre del 2022; de Asesoría Legal, Externo tiene como opinión procedente la aprobación del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, SOCIAL Y PRACTICAS DEPORTIVAS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; con CUI N° 2556070; mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 133-2022-MDC-GM, de fecha 16 de setiembre del 2022, emitido por el MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, SOCIAL Y PRACTICAS DEPORTIVAS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; con CUI N° 2556070; mediante acto resolutivo.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURÍDICOS DE EVALUACIÓN:

Que, existe la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resolución antigua que autoriza la ejecución de proyectos de Inversión por administración directa siempre que se tenga el presupuesto o financiamiento, logística, maquinarias y personal deben contar residente de obra, supervisor o inspector de Obras, la ejecución a cargo de la entidad debe tener la disponibilidad de presupuesto, aunado a ello deben tener un Plan Sanitario y cumplir con los protocolos sanitarios y de las recomendaciones del MINSA para evitar el contagio del Covid -19.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo N° 32 Establece los requisitos y condiciones que debe tener la elaboración y aprobación del expediente técnico en la fase de ejecución de inversiones, para la cual las oficinas o sub gerencia competente de la Municipalidad Distrital de Camanti han informado técnicamente, visado y dado conformidad de la aprobación del expediente técnico, considerando los actuados y el otorgamiento de la disponibilidad de presupuesto, lo que resulta viable la aprobación del expediente técnico.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, SOCIAL Y PRACTICAS DEPORTIVAS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO**”; con CUI N° **2556070**; con las siguientes características.

- **ENTIDAD FINANCIERA** : Municipalidad distrital de Camanti.
- **Modalidad de Ejecución** : Administración Directa
- **PROMOTOR** : Municipalidad Distrital de Camanti
- **UNIDAD EJECUTORA** : Municipalidad Distrital de Camanti

ITEM	DESCRIPCION	COSTO S/.
01	Costo Directo	338,375.35
02	Gastos Generales	46,244000
03	Gastos Supervisor	25,478.50
04	Gastos de Liquidacion	4,205.50
05	Expediente Tecncio	15,000.00
Total		429,303.35

- Presupuesto Municipalidad: S/429,303.35 (Cuatrocientos veintinueve mil trescientos tres con 35/100 soles).
- Periodo de Ejecución: 05 meses (150 días calendario)

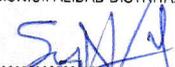
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, realizar las acciones necesarias para el inicio de ejecución del proyecto de inversión bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Unidad de Contabilidad y Presupuesto adopte las acciones administrativas de asignación presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 24180041